

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Sanatorio" consistente en intercalar un apoyo de hormigón entre el apoyo nº 14 y el C.T.

e) Presupuesto: 223.289

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.682.

Logroño, 6 de abril de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.279

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José M<sup>a</sup> Llorente Merino, con domicilio en Logroño, c/ Beatos Mena y Navarrete, 40.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Murillo de Río Leza-Término "Campillo".

c) Finalidad de la instalación: Electrificación parcela.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 229 m. y conductores de cable aislado de 3x25/54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 447.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.924.

Logroño, 6 de abril de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**  
**Dirección Regional de Industria y Energía**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaría de Aguas**

*Solicitud de un aprovechamiento de aguas públicas*

V.B.277

La Compañía Mediterránea de Energías, S.A. solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 110 m<sup>3</sup>/sg. a derivar del río Ebro, en término municipal de Pradejón (La Rioja), con destino a producción de energía hidroeléctrica en la central que tomará el nombre de La Ribera, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta los denominados "Proyecto de Minicentral Hidroeléctrica de La Ribera (Logroño)" y "Proyecto de instalaciones electromecánicas para concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de la minicentral de La Ribera, en T.M. de Pradejón (Logroño)", suscritos respectivamente por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Llobet Llambrich y por el Ingeniero Industrial D. José Gaspar Palacín, en Barcelona y septiembre de 1986 el primero, y en Zaragoza y abril de 1987, el segundo, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

Acondicionamiento del azud de La Ribera, incluyendo una nivelación de la coronación y reforzamiento de sección de algún tramo, así como la adaptación a la forma de la nueva toma.

Dragado del lecho del río en la zona de embocadura del canal de derivación.

Canal de derivación, ampliación de un canal existente en la margen derecha, en una longitud de 511,70 m., comenzando en una sección rectangular revestida en hormigón armado, de 25,50 m. de ancho en origen que pasa a 16,00 m. a lo largo de 16,50 m.; continúa con una transición de la sección rectangular descrita a una sección trapecial de 18,00 m. de ancho en solera y cajeros con talud 5:3, también en hormigón armado, en 40 m. de longitud; sigue la sección trapecial, sin revestir, en 408,75 m. de longitud; finaliza con una transición de 46,45 m. de longitud, revestida en hormigón armado, hasta la embocadura de la central, en que pasa de la sección trapecial descrita a una rectangular de 21,70 m. de ancho. El calado es de 7,50 m. de los que 1,60 m. son de resguardo.

Edificio de central de planta rectangular, de 22,80 m. de ancho y 22,40 m. de largo según el eje del canal.

Canal de desagüe de 105,10 m. de longitud y ancho aumentando progresivamente desde los 21,10 m. a la salida de la central, formado por excavación de las tierras de la margen del río y dragado en el lecho del

mismo. Un muro de contención de hormigón constituye el cajero de su margen derecha.

El acceso a la central y la restitución de diversas servidumbres, entre las que se recogen expresamente la del canal de riego y un camino existentes, y el desplazamiento de una torre de tendido eléctrico, completan las obras e instalaciones proyectadas.

Cotas representativas que define el proyecto son la 44,47 en el lecho del río en el punto de inicio del dragado anterior al canal de derivación y la 41,35 en el final del canal de desagüe, también en el lecho del río; la 40,575 en el umbral de entrada a la central; la 46,98 en el umbral de entrada del distribuidor; la 36,38 en la solera del fondo del difusor; y la 56,50 para la coronación del azud. Todas las cotas son relativas.

La derivación de caudales es fluente, no regulada. El salto bruto aprovechado es de 4,00 mts. y el salto neto de 3,80 mts. para el caudal solicitado.

En cuanto a la maquinaria se proyecta la instalación de dos turbinas tipos Kaplan del eje vertical acopladas con multiplicador a sus respectivos grupos generadores, con una potencia nominal unitaria de 2.000 Kw. y total de 4.000 Kw. y tensión de salida de 5.500 V. Transformador trifásico de 4.900 KVA de potencia, con relación de transformación 5,5/13,2 KV. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada mediante una línea de 13,2 KV., de una longitud aproximada de 3.300 m. que será objeto de posterior definición y que afectará a los términos de Pradejón (La Rioja) y Sartaguda (Navarra), previniéndose que se montará sobre 20 postes metálicos de apoyo, de 14,85 m. de altura y dos postes de principio y final de línea, metálicos, de 12,95 m. de altura.

Manifiesta la sociedad peticionaria que los propietarios y bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbres son los siguientes:

Propietario	Superficie a expropiar
Lacarra de Azagra	9.680 m <sup>2</sup>
Ayuntamiento de Pradejón	7.620 m <sup>2</sup>

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28, 50006-Zaragoza), o ante la Dirección Regional de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Gran Vía, 41, 26071-Logroño), o ante los Ayuntamientos de Pradejón, Calahorra y Sartaguda, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos referidos. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro o de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño y Zaragoza, 19 de enero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE NALDA**

*Solicitud de licencia para apertura de una granja avícola*  
V.B.289

Don Faustino Peso Ramírez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Granja Avícola de Engorde en Nalda, término San Pantaleón, pol. 6, par. 479.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Nalda, a 18 de abril de 1988.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE BEZARES**

*Exposición pública de los Estatutos* V.B.280

Aprobados en Junta General el 10 de abril de 1988, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, del Sindicato y del Jurado de Riegos; se expone al público el texto de estos Estatutos a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; durante este período podrán examinarse en los locales del Ayuntamiento de Bezares.

Bezares, 15 de abril de 1988.— El Presidente, Julio Nájera Nájera.